

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

**FECHA:** 11 de septiembre del 2020

**HORA:** 9:00 am – 10:00 am

**LUGAR:** Aplicación virtual Teams

### ASISTENTES:

Empresa	Nombre	Correo
MUNICIPIO DE ARJONA	Isaías Rafael Simancas (alcalde)	isaias261075@gmail.com
	Luis Miguel de Oro	luis.dehoro@senado.gov.co
	Fernando Araujo	nicolas.araujo@senado.gov.co
AGUAS DE BOLIVAR	Anastasio Marrugo	anastasiomarrugo@yahoo.es
	Iliana Hernandez	ilianahernandezflorez@gmail.com
MVCT	Luis Hernan Torres Suarez	ltorres@minvivienda.gov.co

**INVITADOS:** N.A

### ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para establecer la metodología para actualizar el concepto técnico del proyecto CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARJONA.

### DESARROLLO:

Se da inicio a la mesa de trabajo con la participación de los funcionarios de la alcaldía de Arjona Bolívar en cabeza del alcalde del municipio el señor Isaías Simancas, Aguas de Bolívar el ingeniero Anastasio Marrugo y del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el ingeniero Luis Hernán Torres Suárez.

luego se hace la presentación de cada uno de los invitados y la entidad a la que representan.

A continuación, por parte de Ministerio de Vivienda se hace un resumen del estado del plan maestro de alcantarillado del municipio de Arjona el cual fue radicado y obtuvo concepto técnico mediante el mecanismo de viabilización de proyectos en el año 2015 y que este concepto fue actualizado en el año 2017 donde el alcance definió la ampliación de cobertura de redes pasado del 5% al 90% y la construcción del sistema de tratamiento de aguas residual mediante lagunas facultativas por un valor de 45.729.336.494.

Seguido a esto el municipio informa que parte de este plan ya fue ejecutado con recursos propios donde se amplió la cobertura a un 19% y el sistema de tratamiento de aguas residuales en un 50% de lo proyectado inicialmente.

A raíz de lo anterior y evaluado lo informado en esta mesa con el objetivo de poder gestionar recursos para continuar con el avance del proyecto del plan maestro de alcantarillado es necesario que se actualice el concepto inicialmente radicado, donde este necesario en primer lugar ajustar el alcance del proyecto, ya que lo informado por el municipio, la cobertura en redes ya fue mejorada y parte del sistema de tratamiento esta construido, de igual forma la actualización involucra que por cambios normativos el tema técnico sea revisado con la resolución 330 de 2017 y con relación a los requisitos de la presentación de proyecto al mecanismo de viabilización de proyectos la resolución 0661 de 2019; adicional a todo lo anterior todos los documentos de tramites, permisos y la parte financiera debe ser ajustadas a la fecha de radicación de la solicitud con los correspondientes soporte y cotizaciones además de los desgloses de los costos directos e indirectos según lo establecido en la resolución 0661 de 2019.

De igual forma se indica que si en la planeación del municipio y revisando las posibles fuentes de financiación es conveniente para facilitar la ejecución se estima ejecutarlo por fases, esto debe ser establecido y claro a la hora de solicitar la actualización del concepto previo a la radicación ante el ministerio.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID -19 y en atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la Republica; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)  
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-enl%C3%ADnea>

### **Conclusiones y recomendaciones:**

Como conclusiones de la mesa de trabajo se recomienda lo siguiente:

De acuerdo a la solicitud del municipio para que el ministerio preste el apoyo en la formación de los ajustes al concepto, el ministerio se compromete a prestarles el apoyo.

De igual forma se deja como conclusión que para adelantar la actualización del concepto se debe tener en cuenta la resolución 330 de 2017 en el componente técnico y la resolución 0661 de 2019 para los requisitos de viabilización de proyectos.

Para poder actualizar en concepto técnico inicialmente otorgado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se debe ajustar el alcance, revisar el componente técnico con relación a la resolución 330 de 2017 y a justar con componente financiero a precios de mercado según lo indicado anteriormente, y revisar temas de permisos, trámites y predios los cuales deben estar debidamente legalizado y aprobados.

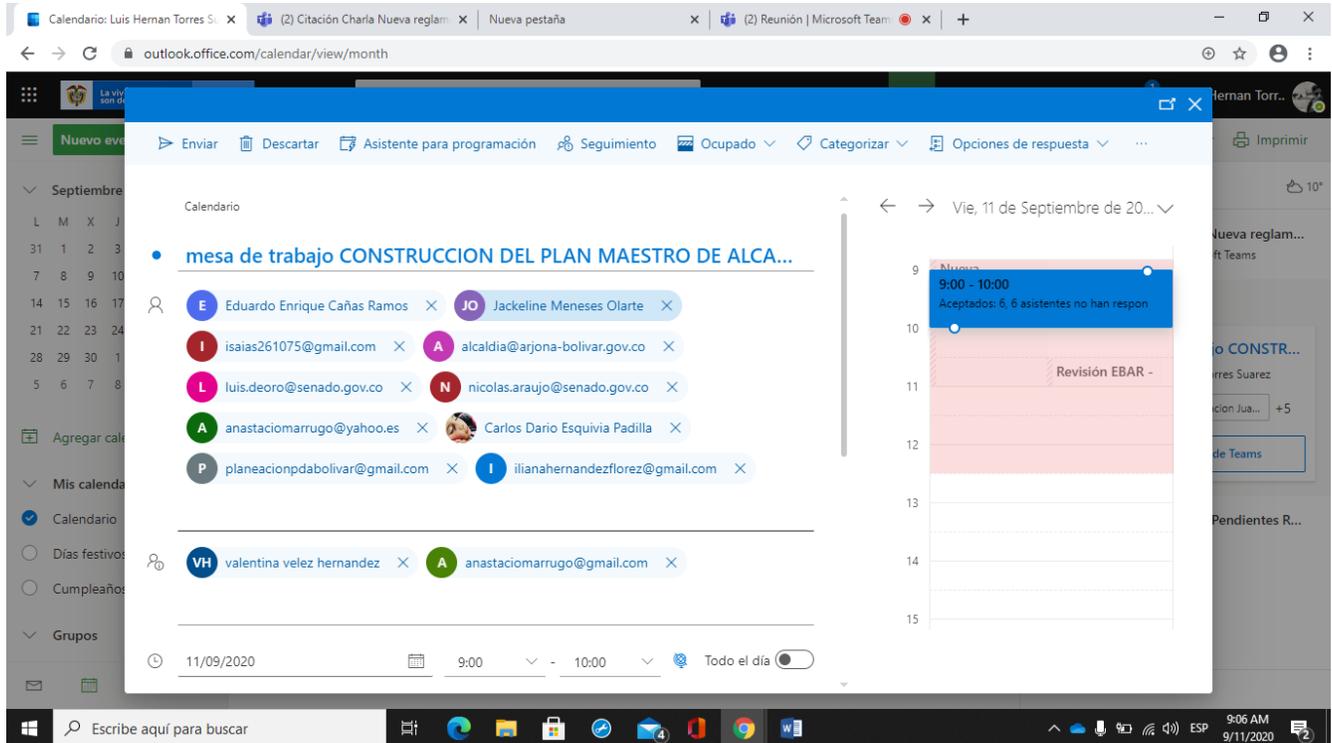
Se concluye que para revisar el avance en la radicación de la actualización del concepto se estable como fecha el 2 de octubre de 2020 para una nueva mesa de trabajo.

- Compromisos:

Compromiso	Responsable	Fecha limite de
------------	-------------	-----------------

		<b>cumplimiento</b>
Mesa de trabajo para revisar el avance al ajuste del concepto tecnico	Mvct	02/10/2020

**FIRMAS:**



Elaboró: Luis Hernan Torres S - Profesional Especializado Subdirección de Proyectos.  
 Fecha: 11/09/2020.